



**SENTENCIA DEFINITIVA
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION METROPOLITANA
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**

Proceso Rol N° 08/2023

El día 10 de abril de 2023 siendo las 19:00 Hrs., a través de conferencia virtual realizada por video llamada mediante plataforma TEAMS, con la asistencia de los Miembros de la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, Sres. Rigoberto Galdames Garcia, Félix Vergara Ruiz, Manuel Meneses Zúñiga, Leonardo Ojeda Pino, y don Juan Carlos Estay, se constituyó esta Comisión para conocer el Proceso Rol N° 08/2023, consistente en la denuncia por parte del Delegado Oficial Sr. César Naranjo Ramírez, en contra del socio señor Nelson Ortega Espinoza, perteneciente al Club Chicureo, de la Asociación Santiago, bajo la Presidencia del titular don Rigoberto Galdames Garcia, y actúa como secretario don Manuel Meneses Zuñiga.

PRIMERO: Con fecha 17 de enero de 2023, se ha requerido a esta Comisión Regional de Disciplina, por Resolución del Presidente y Secretario del Tribunal Supremo de Disciplina, a la cual se adjuntó copia del Informe del Jurado Oficial del Rodeo, señor Fernando Reyes Carvacho, e Informe del Delegado Oficial del Rodeo, señor César Naranjo Ramírez, en que se informa sobre la infracción disciplinaria en contra del socio señor Nelson Ortega Espinoza, socio N° 105929, del Club de Rodeo Chicureo, de la Asociación Santiago, por los hechos acontecidos en el Rodeo Provincial en 3 Series Especial, efectuado por el Club Gil Letelier, de la Asociación Santiago, con fecha 07 y 08 de enero de 2023.

SEGUNDO: Con relación a lo suscitado en el Rodeo señalado, informa el Jurado Oficial, señor Fernando Reyes Carvacho, en informe de infracciones disciplinarias, lo siguiente:

Tercera Serie Libre. Se informa al Delegado al corredor Nelson Ortega Espinoza del Club Chicureo, N° de socio 105929 por lo que detallo a continuación: *"Una vez computada la tercera atajada de su carrera del primer animal (collera numero 32), muestra su malestar por el fallo de ésta y comienza a mirar intimidantemente hacia la caseta donde me encontraba jurando y murmurando palabras las que no pudimos escuchar, se llama al Delegado y éste pide que vaya a conversar con él fuera de la Medialuna, donde Ortega sigue con la misma actitud de mirada intimidante hacia la caseta como queriendo que yo le respondiera algo."*

Por otra parte, respecto de los mismos hechos, informa el Delegado Oficial del Rodeo, señor César Naranjo Ramírez en Informe de Disciplina lo siguiente:

"Sr. Nelson Ortega, Nro. Socio 105929, 3era Serie Libre, luego de última atajada, habría realizado ademanes de disconformidad con el Jurado. Esto no fue visto por el suscrito, ya que estaba notificando a collera del Sr. Luis Silva de su falta y sanción."

Se citó a comparecer en esta Comisión, a los señores, Jurado Oficial del Rodeo, señor Fernando Reyes Carvacho, y al socio señor Nelson Ortega Espinoza, realizándose con ellos, conferencias por video llamada, para realizar sus declaraciones, siendo éstas las siguientes:

Declaración video llamada. Jurado Oficial Sr. Fernando Reyes Carvacho, realizada con fecha 10 de abril de 2023.

"Ratifico 100% lo informado. De hecho, me faltó colocar en el informe que ésta persona fue intimidante y desafiante.

Intentaba provocarme. Movía la cabeza. En la entrega del toro mira a la caseta en forma desafiante.

Efectivamente, en ese momento, el Delegado estaba notificando un golpe con puerta a otra collera.

Cuando el Delegado volvió a la caseta reviso la carrera y concordamos en el mismo fallo.

El Delegado conversó con el corredor informado.

El Delegado vio todo en el video y me encontró la razón.”.

Declaración video llamada. Socio señor Nelson Ortega Espinoza, realizada con fecha 10 de abril de 2023.

“No me acuerdo de lo que pasó. Mis hijos estaban en la galería y los miraba a ellos para irnos. El Delegado me dijo que miraba, pero yo miraba a mis hijos.

Yo no me acuerdo en realidad. No revisé el video.

Yo no vivo de esto.

Al Delegado le dije lo mismo que les comenté, que mis hijos estaban en la galería y los miraba a ellos para irnos.

El jurado puede haber creído que lo miraba a él y yo estaba mirando a mis hijos.

Los jurados son los que mandan.

El jurado malinterpretó mi mirada. No miré al jurado.”

Analizados los antecedentes, se decide aplicar el Artículo Vigésimo Segundo Bis 64, N° 2, Letra b) que indica: ***“El reclamo público de un socio por la actuación de un Jurado será castigado con suspensión mínima de 2 Rodeos.”***

Considerando lo informado por el Jurado y Delegado Oficial del Rodeo, y las declaraciones antes señaladas, se propone aplicar un castigo de 2 fechas al socio señor Nelson Ortega Espinoza.

En virtud de lo anterior, se resuelve aplicar sanción al socio señor Nelson Ortega Espinoza socio N° 105929, del Club de Rodeo Chicureo, de la Asociación Santiago, por los hechos acontecidos en el Rodeo Provincial en 3 Series Especial, efectuado por el Club Gil Letelier, de la Asociación Santiago, con fecha 07 y 08 de enero de 2023, correspondiente a **2 Rodeos.**

Infórmese al Tribunal del Honor de la Federación de Rodeo Chileno.



RIGOBERTO GALDAMES GARCIA
Presidente



MANUEL MENESES ZUÑIGA
Secretario